



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### **Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales**

**No. LA-050GYR040-E5-2019**

### **Electrónica**

Adquisición de equipo y mobiliario médico, 2019, referente al programa de  
“Sustitución de Mastógrafos”



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

## Glosario

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Accesorio:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.
2. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
3. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (os) contrato (s) que se deriven de la presente Convocatoria.
4. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate. Para este procedimiento será la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
5. **Área requirente:** En términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del RLAASSP, para este procedimiento serán las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
6. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Área Técnica a la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
7. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
8. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
12. **COMPRANET 5.0:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx>
13. **Congruencia:** Coherencia, Relación lógica.
14. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
15. **Correspondencia:** Relación que existe o se establece entre los elementos de dos conjuntos sin ambigüedad.
16. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
17. **DEM:** División de Equipamiento Médico.
18. **DDP:** Delivered Duty Paid "Entregada Derechos Pagados".
19. **Entrega a Entera Satisfacción del Instituto:** Se refiere a la Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación según el caso, de los bienes de inversión, incluyendo la Carta Garantía de los Bienes firmada en original por el Representante Legal del Licitante por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, cumpliendo con todos y cada de los aspectos contenidos en el Acta Administrativa Circunstanciada que se formalizará para tal fin.
20. **Firma Electrónica Avanzada:** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de



identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

21. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. **ISR:** Impuesto sobre la renta.
23. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
24. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
26. **Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados:** Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II de la Ley de Obras, pueden participar tanto Proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente.
27. **Licitante Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en procedimientos internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
28. **Licitante Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en procedimientos internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
29. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.
31. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
32. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
33. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
34. **Países Socios en Tratados:** Aquéllos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contenga un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público.
35. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
36. **POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto.
37. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
38. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
39. **Proveedor:** La persona que celebre con el Instituto, los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
40. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
41. **RLAASSP o Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
42. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

43. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
44. **Secretaría:** Secretaría de Economía.
45. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
46. **SSA:** Secretaría de Salud.
47. **Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendación es para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.
48. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de Proveedores extranjeros en procedimientos, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
49. **URG:** Unidad Responsable del Gasto.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 36 Bis, fracción I, 39 y 46 de la LAASSP y los correlativos del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y, demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en la presente Convocatoria, para participar en la presente licitación:

### 1. Identificación de la licitación de la Convocante

#### 1.1 Datos de identificación.

<b>Entidad contratante:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>Área contratante:</b>	División de Equipo y Mobiliario Médico, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
<b>Domicilio:</b>	Calle Durango, número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.

#### 1.2 Medio y carácter de la Licitación

##### 1.2.1 Medio

La presente licitación conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

##### 1.2.2 Carácter

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, por lo que únicamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

Los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación se detallan a continuación:

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (Capítulo X).
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUE) (Título III).
5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo II).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8).
8. Tratado de Libre Comercio Colombia-México (Capítulo XV).
9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (Capítulo 15).

### 1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet

LA-050GYR040-E5-2019

### 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2019.

### 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

### 1.6 Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, autorizado mediante los oficios de liberación de inversión correspondientes.

### 1.7 Participación de Testigo Social

La presente licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento, así como lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", cuenta con la participación del Testigo Social "**ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C**", designado por parte de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número SRACP/300/140/2019 de fecha 18 de junio de 2019, para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

## 2. Objeto y alcance de la licitación

### 2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento contratación es la adquisición de equipo y mobiliario médico, 2019, referente a los programas de "Sustitución de Equipo Médico e Instrumental", "Sustitución de Esterilizadores" y "Sustitución de Mastógrafos", a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la población derechohabiente, y garantizar la prestación de servicios con calidad, complementando el programa de inversión 2018.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el [Anexo No. 1 "Anexo Técnico"](#) y [Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"](#) de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

## 2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas.

## 2.3 Precios Máximos de Referencia

Los Precios Máximos de Referencia (PMR), a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación, son los que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Abastecimiento simultáneo		Cantidad total de bienes	PMR sin I.V.A
				1a Fuente	2a Fuente		
1	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	21	9	30	\$3,526,800.00
2	18620	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo con esterotaxia.	16	10	26	\$5,114,773.10

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

## 2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los numerales **3** y **4**, según corresponda, del [Anexo No. 1 "Anexo Técnico"](#); asimismo, para todas las partidas, los licitantes deberán acreditar que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el [Anexo No. 1.1 "Cédula de descripción de artículo "](#) de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP.

## 2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

## 2.6 Cantidades a contratar

La cantidad de bienes a contratar para cada partida, se encuentra indicada en la columna denominada "Cantidad total de bienes" del numeral 2.3 Precios Máximos de Referencia, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abasto".

## 2.7 Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Modalidad	Fundamento legal
Precios Máximos de Referencia	Artículo 39, apartado II, inciso c) del RLAASSP.
Puntos y Porcentajes	Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
Abastecimiento simultáneo	Artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP.

## 2.8 Forma de adjudicación

### 2.8.1 Abastecimiento simultáneo

La adjudicación de los bienes se realizará a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, debiendo considerar lo establecido en el numeral “2.3 Precios Máximos de Referencia”, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 1.4 “Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abasto”; el número de fuentes de abastecimiento requeridas son dos, la cantidad de bienes que se asignaran a cada partida, se señalan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Descripción	1a Fuente	2a Fuente	Cantidad total de bienes
1	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	21	9	30
2	18620	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo con esterotaxia.	16	10	26

El porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, es de hasta el **10% (diez por ciento)** respecto de la proposición solvente que haya obtenido el mayor porcentaje de descuento y por lo tanto el precio unitario ofertado mas bajo.

El criterio para la adjudicación del contrato se establece en el numeral 5.6.1 de la presente convocatoria.

## 2.9 Modelo de contrato

Se adjunta como [Anexo No. 3 “Modelo de contrato”](#) el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la División de Contratos en Nivel Central, para cada Delegación y/o UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.


En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la LAASSP.

## 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación

### 3.1 Reducción de Plazos

En términos de lo estipulado en el Artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento contempla la reducción de plazos.



	<p>Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E5-2019</p>
---	--

### 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

Acto	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	28 de agosto de 2019	Los actos se realizarán a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, fracción II de la LAASSP
Junta de Aclaraciones	03 de septiembre de 2019, 10:00 am	
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de septiembre de 2019, 12:00 pm	
Acto de Notificación de Fallo	24 de septiembre de 2019, 06:00 pm	
Visitas a las instalaciones institucionales.	Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas a partir del día 30 de agosto de 2019 y hasta dos días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, de conformidad con lo señalado en el numeral <b>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</b>	

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

### 3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en los Artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán enviar a través de CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para que se realice la Junta de Aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo con el [Anexo No. 4 “Escrito de Interés en participar en la presente Licitación”](#) de la presente Convocatoria, así como, sus respectivas solicitudes de aclaración en **formato Word editable**, para lo cual deberán hacer uso del [Anexo No. 5 “Solicitud de Aclaraciones”](#) de la presente Convocatoria.

### 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **8 “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones”** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral **6.3 “Envío y firma de proposiciones” (páginas 65 a 93)** de la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”, disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **“4. Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el *“Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet”*.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

### 3.5 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso 4.1.6 deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5 “Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma , según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

### 3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

### 3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante”** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo, se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

### 3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas se imprimirán y rubricarán por la servidora pública que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

### 3.9 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo podrá ser consultado en el *“Mural de comunicación”* ubicado en la calle Durango, número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

### 3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el [Anexo No. 3 “Modelo de contrato”](#) de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo, los siguientes documentos (copia y original para cotejo):

#### Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

#### Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

#### Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuenten con Registro Patronal pero no se encuentren dados de baja o;
- c) No tengan personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:



- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
  - b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.
- i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
    1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
  - j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

- k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 3.11 Protocolo de actuación

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

### 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal-administrativa, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, asimismo, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6 y 4.2.7, así como 4.3.1 del presente numeral.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

#### 4.1 Documentación legal-administrativa

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Formato	Requisito
4.1.1	<p>Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"</b> de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo, se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los</p>	<a href="#">Formato No.1</a>	Indispensable





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Formato	Requisito
	requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.		
4.1.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	No indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>Formato No. 2 “Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	<a href="#">Formato No. 2</a>	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Formato No. 3 “Formato relativo a la declaración de integridad del licitante”</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	<a href="#">Formato No. 3</a>	Indispensable
4.1.5	<p>Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la <b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>.</p> <p>En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>“NO APLICA”</b>.</p>	Formato libre	No indispensable
4.1.6	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>Formato No. 4 “Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p> <p>En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>“NO APLICA”</b>.</p>	<a href="#">Formato No. 4</a>	Indispensable
4.1.7	<p>Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al <b>Formato No. 5, “Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta”</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>“NO APLICA”</b>.</p>	<a href="#">Formato No. 5</a>	Indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Formato	Requisito
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al <b>Formato No. 6 “Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.8”</b> de la presente Convocatoria, o bien con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el <b>Formato No. 7 “Formato relativo al escrito en el numeral 4.1.8” (Indispensable)</b>	<a href="#">Formato No. 6</a>       <a href="#">Formato No. 7</a>	Indispensable
4.1.9	En caso de que oferten bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público, <b>Formato No. 8 “Formato relativo al numeral 4.1.9”</b> de la presente Convocatoria.	<a href="#">Formato No. 8</a>	Indispensable
4.1.10	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.	Formato libre	No indispensable
4.1.11	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar escaneados del documento original: <b>acta constitutiva y su última reforma</b> , poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).	Acta Constitutiva y su última Reforma	No indispensable
4.1.12	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos <b>110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>Formato No. 9 “Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial”</b> Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información	<a href="#">Formato No. 9</a>	No indispensable



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Formato	Requisito
	presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		
4.1.13	Para el caso particular de las partidas 5, 6, 9, 12, 14, 19, 20, 22, 25, 27, 36, 42, 43, 100, 101, 102, 103 y 104, escrito conforme al Formato No. 13, mediante el cual el licitante manifieste que cuenta con la capacidad de entregar la cantidad total de los bienes indicados en la columna denominada "Cantidad total de bienes" del numeral 2.3 Precios Máximos de Referencia, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abasto".	<a href="#">Formato No. 13</a>	Indispensable

#### 4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito
4.2.1	<p>Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el <a href="#">Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"</a> de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del <b>Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</b> debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, <b>solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.</b></p> <p>Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el <a href="#">Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"</a>, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (<b>Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</b>), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).</p>	Indispensable
4.2.2	<p>Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el <b>Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</b>, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p> <p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida</p>	Indispensable



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito
	correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).	
4.2.3	Copia simple de la documentación solicitada en el <b>inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar”</b> contenido en el <b>Anexo No. 2 “Términos y Condiciones”</b> .  Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.	Indispensable
4.2.4	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.	Indispensable
4.2.5	Para las claves identificadas con la leyenda “Opcional” en la columna denominada “Visita a Instalaciones” del <b>Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”</b> , deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>Formato No. 11 “Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”</b> , para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el segundo párrafo del inciso “f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.”, de conformidad con lo previsto en el punto 7 del numeral 5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica.	Indispensable
4.2.6	De conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo de la partida correspondiente, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.	Indispensable
4.2.7	Los licitantes deberán enviar el <a href="#">Formato No. 12</a> “Documento concernientes a la evaluación técnico-administrativa” solicitado en el numeral 5.2 Criterios de evaluación Técnico – Administrativo, debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación solicitada en los subrubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• B1. Capacidad de los recursos económicos.</li> <li>• B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</li> <li>• B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</li> <li>• B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.</li> <li>• B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género.</li> </ul>	Indispensable



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.</li> <li>C1. Experiencia y C2. Especialidad.</li> <li>D1. Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.</li> </ul>	

#### 4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	Requisito
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato <b>No. 10 "Formato relativo a la Proposición Económica con PMR"</b> , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	<a href="#">Formato No.10</a>	Indispensable

#### 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, de acuerdo a lo siguiente:

Evaluación	Rubro	Puntaje
a) Técnico – Médica	a) Características Técnico – Médicas	25 puntos
b) Técnico – Administrativa	b) Capacidad del Licitante	Hasta 8 puntos
	c) Experiencia y Especialidad del Licitante	Hasta 7 puntos
	d) Cumplimiento de los contratos	Hasta 10 puntos
<b>Total</b>		<b>Hasta 50 puntos</b>

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnico-Médicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como **"Proposición Técnicamente Solvente"**, aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de 37.5 de los 50 puntos posibles. Aquellas propuestas técnicas que no obtengan la puntuación antes mencionada, serán desechadas.

##### 5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.



2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado de la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (**Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**), en la que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia que debe guardar, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 1.1 “Cédula de descripción de artículo”**), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (**Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (**Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (**Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de “Si Req.” (Si requiere) en la columna denominada “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente conforme a los formatos números 6, 7 y 8 de la presente convocatoria según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de “No Req.” (No requiere) en la columna denominada “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o TÜV o JIS o MDSAP, vigente, presentado para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente conforme a los formatos números 6, 7 y 8 de la presente convocatoria según corresponda.
8. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
9. Se verificará que el licitante haya presentado la carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.



10. Para las claves identificadas con la leyenda “Opcional” en la columna denominada “Visita a Instalaciones” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, se verificará que el licitante haya presentado la carta compromiso conforme al **Formato No. 11 “Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesario de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”**, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el segundo párrafo del inciso “f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.”
11. De conformidad con lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo de la partida correspondiente, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

## 5.2 Criterios de evaluación Técnico – Administrativo

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Formato No. 12 “Documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa”**, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con la totalidad de firmas) tanto por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) como por el representante de la empresa licitante.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Formato No. 12 “Documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa”** y la documentación que envíe el licitante como sustento.
3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.





Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del “Acuerdo”, la documentación requerida, así como las puntuaciones establecidas para cada rubro y subrubro serán las siguientes:

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
<b>a) Evaluación Técnico Médica</b>				
<b>A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</b>	<b>A1. Especificaciones y requisitos técnicos de los bienes</b>	<p>“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (<a href="#">Anexo No. 1.2</a>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> </ul>	<p>El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (Subrubros A1, A2, y A3), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:</p> <p>a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico solicitado en cualquiera de los Subrubros del presente Rubro A., se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b>.</p>	<b>25</b>
	<b>A2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones; Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien(es) a contratar</b>	<p>“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (<a href="#">Anexo No. 1.2</a>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso <b>d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bienes a contratar</b>.</li> <li>Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.</li> <li>En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario, Registro(s) Sanitario(s) presentados.</li> <li>En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario, Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o TÜV o JIS o MDSAP, vigente.</li> <li>Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.</li> <li>De conformidad con lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo de la partida correspondiente, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación</li> </ul>		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		<p>sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.</p>		
	<b>A3. Visita a Instalaciones Institucionales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del <b>Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"</b>, deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>Formato No. 11 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad medica que corresponda"</b>, para la adecuada instalación del equipo medico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo por cada Unidad Médica , la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el segundo párrafo del inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."</li> </ul>		
<b>b) Evaluación Técnico Administrativa</b>				
<b>B. Capacidad del licitante.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> </ul>	a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del	<b>2.1</b>



Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso; y</li> <li>▪ Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones.</li> </ul>	<p>Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgarán <b>2.1 puntos</b>.</p> <p>b) Si presente solo una de las dos Declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgarán <b>0 puntos</b>.</p>	
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Currículum del licitante, en el que se indique la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuenta el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes, en la Zona Metropolitana y al interior de la República Mexicana.</li> </ul>	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos</b>.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 punto</b>.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos</b>.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 puntos</b>.</p>	<b>1.5</b>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</li> </ul>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos</b>.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 puntos</b>.</p>	<b>0.4</b>
	<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones,</li> </ul>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará <b>0.2 puntos</b>.</p> <p>b) En caso de no acreditar el</p>	<b>0.2</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	punto anterior, se le otorgarán <b>0 puntos</b> .	
	<b>B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</li> </ul>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificado emitido por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.1 puntos</b>.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 puntos</b>.</p>	<b>0.1</b>
	<b>B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, debidamente acreditado por el licitante adjudicado, o</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una</li> </ul>	<p>a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7 puntos</b>.</p> <p>b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán <b>2.1 puntos</b>.</p> <p>c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán <b>0 puntos</b>.</p>	<b>3.7</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo																
		<p>cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepcion de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, debidamente acreditado por el licitante adjudicado, o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor a realizarse en el mes 42; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, con excepcion de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.</li> </ul>																		
<b>C. Experiencia y especialidad del licitante.</b>	<b>C1. Experiencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>Copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2012 al 2018</li> </ul>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contratos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>3.34</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2.68</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2.02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.36</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0.7</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no</p>	Contratos	Puntos	6	4	5	3.34	4	2.68	3	2.02	2	1.36	1	0.7	0	0	<b>4</b>
Contratos	Puntos																			
6	4																			
5	3.34																			
4	2.68																			
3	2.02																			
2	1.36																			
1	0.7																			
0	0																			



Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo										
			<p>acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 (dos) contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro "C2 Especialidad".</p>											
	<b>C2. Especialidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2012 al 2018</li> </ul>	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contratos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos	Puntos	3	3	2	2	1	1	0	0	<b>3</b>
Contratos	Puntos													
3	3													
2	2													
1	1													
0	0													
<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>D1. Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formato No. 12</b> "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".</li> <li>▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubros "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo a lo siguiente:</li> </ul> <p><b>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</b></p> <p>a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</p> <p>o:</p>	<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es 1 (uno) y el número máximo es de 3 (tres), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contratos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6.67</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>3.33</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos	Puntos	3	10.00	2	6.67	1	3.33	0	0.00	<b>10</b>
Contratos	Puntos													
3	10.00													
2	6.67													
1	3.33													
0	0.00													



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Rubro	Subrubro	Documentos que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
		<p>b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; o:</p> <p>c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <p><b>Con Instituciones Privadas:</b></p> <p>a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o:</p> <p>b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</p>		

**Nota:** Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.



### 5.3 Criterio de evaluación económica

El Área Contratante procederá a la “Evaluación Económica” de aquellas proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros “Características Técnico-Médicas”, “Capacidad del Licitante”, “Experiencia y Especialidad” y “Cumplimiento de Contratos”, hayan sido determinada como una **“Proposición Técnicamente Solvente”**, por haber obtenido una puntuación igual o mayor a **37.5 puntos**.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 50 puntos, de tal manera que aquella **“Proposición Técnicamente Solvente”** que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá 50 puntos.

Para determinar la puntuación correspondiente a cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica

**MPemb** = Monto de la Proposición económica más baja, y

**MPi** / = Monto de i-ésima Proposición económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

Dónde:

**PAd** = Proposición Adjudicada

**TPT** = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica-administrativa

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada en la Proposición Económica.

### 5.4 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se establece en el [Formato No. 10](#), los Precios Máximos de Referencia (PMR), a partir de los cuales sin excepción, los licitantes en su proposición económica, deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación.
- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
- La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el “Precio Máximo de Referencia”; el porcentaje de descuento, el cual le dará como resultado un “Precio Unitario con Descuento”, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A., conforme al [Formato No. 10](#), el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- Los porcentajes de descuento asentados en la proposición económica [Formato No. 10](#), deberán ser los mismos que se capturen en los parámetros económicos del sistema CompraNet.
- Se analizará de manera integral el **“Porcentaje de Descuento”** ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el **“Precio Unitario con Descuento”**, así como el





importe total de los bienes ofertados, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.

- f) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del **“Porcentaje de Descuento”**, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el **“Porcentaje de Descuento”** será equivalente al **“Precio Unitario”**.
- g) En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondear.

Se solicita cotizar el total de los bienes correspondiente a la partida de su interés, a efectos de que el Área Contratante, considerando el “Precio Unitario con Descuento” que oferte y conforme a lo señalado en el numeral “5.6.1 Abastecimiento simultáneo”, numerales 1 y 2, así como el escrito solicitado en el numeral 4.1.13, determinará la adjudicación de la primera y segunda fuente de abasto, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP.

## 5.5 Causales de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.5.1** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.
- 5.5.2** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.5.3** Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.6, de conformidad a lo señalado en el numeral **“3.5 Proposiciones Conjuntas”** de la presente convocatoria.
- 5.5.4** Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen Nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral **“1.2 Medio y carácter de la Licitación”** de la presente Convocatoria.
- 5.5.5** Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda **“Firma digital No Valida”**, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **“3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones”** de la presente Convocatoria.
- 5.5.6** Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.5.7** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.



- 5.5.8** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.5.9** Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Licitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.5.10** Cuando no cotice la cantidad total de bienes requeridos por partida, conforme a lo solicitado en la columna denominada “Cantidad de bienes” del numeral “2.3 Precios Máximos de Referencia”, en correlación con el Formato No. 10 “Formato relativo a la Propuesta Económica con PMR”.
- 5.5.11** Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral “**2.3 Precios Máximos de Referencia**” de la presente Convocatoria.
- 5.5.12** Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento sobre un precio diferente al PMR señalado en el numeral “**2.3 Precios Máximos de Referencia**” de la presente Convocatoria.
- 5.5.13** Cuando cuando el licitante oferte porcentaje de descuento negativo, es decir, que el efecto del porcentaje de descuento aplicado al PMR, de como resultado que el “Precio con Descuento”, sea superior al PMR señalado en el numeral “**2.3 Precios Máximos de Referencia**” de la presente Convocatoria.
- 5.5.14** Cuando el porcentaje de descuento, asentado en el [Formato No. 10 “Proposición Económica con PMR”](#), no coincida con el asentado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0, en el entendido, de que para efectos de lo señalado en el Art. 55 del RLAASSP, el “**Porcentaje de Descuento**” será equivalente al “**Precio Unitario**”.
- 5.5.15** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6 y 4.2.7.
- 5.5.16** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el [Anexo No. 1.1](#) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 5.5.17** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el [Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”](#)
- 5.5.18** Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- 5.5.19** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
- 5.5.20** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o**



**aplicarse a los bienes a contratar”** contenido en el [Anexo No. 2 “Términos y Condiciones”](#) de la presente Convocatoria.

- 5.5.21** Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el **inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar”** contenido en el [Anexo No. 2 “Términos y Condiciones”](#), y el manifestado en el escrito de los **Formatos números 6, 7 y 8** de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.
- 5.5.22** Cuando resulte una **“Proposición Técnicamente no Solvente”**, en virtud de que derivado de la evaluación correspondiente a los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtenga una puntuación igual o mayor a 37.5 puntos de los 50 máximos posibles, por lo que no es susceptible de la evaluación económica.

## 5.6 Adjudicación de contrato

### 5.6.1 Abastecimiento simultáneo

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP, una vez realizada la evaluación económica señalada en el numeral **“5.3 Criterio de evaluación económica”**, el contrato será adjudicado conforme a los siguientes supuestos:

1. La **primera fuente de abastecimiento** de cada partida, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que haya obtenido el **primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes** por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. La **segunda fuente de abastecimiento** de cada partida, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que haya obtenido el **segundo lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes** por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **siempre y cuando el “Precio unitario ofertado con descuento” no supere el margen del 10% respecto de la proposición solvente que haya obtenido el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.**

En caso de que no se actualice el supuesto señalado en el numeral segundo, se adjudicará la segunda fuente de abastecimiento al licitante que haya obtenido el **primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes**, siempre y cuando haya enviado el escrito solicitado en el “Formato No. 13 Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo)”, mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por partida, el cual deberá adjuntar a su proposición, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda fuente de abastecimiento.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Formato No. 14** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
Formato No. 1	Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante.
Formato No. 2	Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Formato No. 3	Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante.
Formato No. 4	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
Formato No. 5	Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Formato No. 6	Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.8.
Formato No. 7	
Formato No. 8	Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.9.
Formato No. 9	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.
Formato No. 10	Formato relativo a la Propuesta Económica con PMR.
Formato No. 11	Formato de carta relativo a visita a instalaciones.
Formato No. 12	Documentos concernientes a la Evaluación Técnico – Administrativa.
Formato No. 13	Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo).
Formato No. 14	Relación de documentos que deberá enviar el licitante.

## 9. Nota informativa OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el [Anexo No. 6](#) de la presente Convocatoria.

## 10. Relación de anexos

Anexo	Descripción
Anexo No. 1	Anexo Técnico.
Anexo No. 1.1	Cédula de Descripción de Artículo.
Anexo No. 1.2	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
Anexo No. 1.3	Requisitos para equipo y mobiliario médico.
Anexo No. 1.4	"Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo".
Anexo No. 2	Términos y Condiciones.
Anexo No. 2.1	Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
Anexo No. 2.1_A	Condiciones de empaque y embalaje del embarque



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

<b>Anexo</b>	<b>Descripción</b>
Anexo No. 2.1_B	Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)
Anexo No. 2.1_C	Instalación de(los) bien(es)
Anexo No. 2.1_D	Puesta en operación de(los) bien(es)
Anexo No. 2.1_E	Capacitación de(los) bien(es)
Anexo No. 2.2	Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.
Anexo No. 2.3	Carta relativa a consumibles y accesorios
Anexo No. 2.4	Formato de accesorios (GRUPO 526)
Anexo No. 2.5	Formato de consumibles (GRUPO 379)
Anexo No. 2.6	Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.
Anexo No. 2.7	Remisión de Pedido.
Anexo No. 3	Modelo de contrato.
Anexo No. 3.1	Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo No. 4	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.
Anexo No. 5	Solicitud de Aclaraciones.
Anexo No. 6	Nota informativa de la OCDE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MAGALI OLIVARES CRUZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

## Anexo No. 1 Anexo Técnico

### I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el [Anexo No. 1.1 “Cédula de Descripción de Artículo”](#) así como lo indicado en el numeral **4.2 Proposición Técnica** del punto **4, Requisitos que los licitantes deben cumplir**, de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**, debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 “Cédula de Descripción de Artículo”**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión” o “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión” contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1 “Cédula de Descripción de Artículo”** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 “Cédula de Descripción de Artículo”**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s)



marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

- 3. Copia simple de la documentación solicitada en el **inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar”** contenido en el **Anexo No. 2 “Términos y Condiciones”**.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

- 4. Para las partidas que se enuncian a continuación, copia simple de la documentación señalada en la columna denominada *“Documento con el que se acreditara el requisito”*:

Partida	Descripción	Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas	Documento con el que se acreditara el requisito
1	Mastografía digital de campo completo.	NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2	Mastografía digital de campo completo con esterotaxia.		

- 5. Para las claves identificadas con la leyenda “Opcional” en la columna denominada “Visita a Instalaciones” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al **Formato No. 11 “Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”**, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el segundo párrafo del inciso “f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.” , de conformidad con los previsto en el punto 7 del numeral 5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica.

- 6. De conformidad con lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo de la partida correspondiente, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- 7.** Los licitantes deberán enviar el [Formato No. 12](#) "Documento concernientes a la evaluación técnico-administrativa" (Indispensable), solicitado en el numeral 5.2 Criterios de evaluación Técnico – Administrativo, debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación solicitada en los subrubros:

- B1. Capacidad de los recursos económicos.
- B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).
- B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
- B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.
- B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género.
- B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.
- C1. Experiencia
- C2. Especialidad.
- D1. Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 1.1**  
**Cédula de descripción de artículo**



Cédulas  
mastógrafos.zip

**Dar doble click al ícono**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

[Empty box for specifications and requirements]

LICITANTE:	_____ (1)	MARCA:	_____ (5)
LICITACIÓN:	_____ (2)	MODELO:	_____ (6)
PARTIDA:	_____ (3)	CATALOGO:	_____ (7)
CANTIDAD:	_____ (4)	FABRICANTE	_____ (8)
(9) HOJA de .			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

A

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

B

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
(Descripción técnica del licitante)**

**A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.**

**B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.**

<b>Concepto</b>	<b>Registrar</b>
1.-Licitante	Nombre o Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con la clave y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes ofertados.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) que corresponden al (a los) bien(es) ofertado(s).
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto, para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante del (de los) bien(es) propuesto(s), especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los números enteros (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) así como lo referente a los rubros: Definición, Refacciones y Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 1.3**  
**Requisitos para Equipo y Mobiliario Médico**



Requisitos para  
Equipo Médico\_PP.xls

**Dar doble click al ícono**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 1.4**

**“Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo”**



Guía de Distrib,  
Admins y Fuentes Abi

**Dar doble click al ícono**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

## Anexo No. 2 Términos y Condiciones

### a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratadas por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses, 42 meses o 48 meses según sea el caso y conforme a su oferta.

### b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. En este plazo, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de Instituto en los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

#### b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el **Anexo No. 1.4 “Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo”**.

### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en el numeral **5 “Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones técnicas”** y sus subnumerales.

### d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





Para los casos de aquellos que bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3** “Requisitos para equipo y mobiliario médico”, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como “No Req.” (No Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3** “Requisitos para equipo y mobiliario médico”, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o TÜV o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para Equipo y Mobiliario Médico”**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como “No Req.” (No Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para Equipo y Mobiliario Médico”**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”. La calidad de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"**, el licitante podrá optar por realizar la visita a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos (incluyendo la transmisión y envío de datos entre los monitores de signos vitales de cabecera y central de monitoreo en tiempo real) y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, debiendo presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al **Formato No. 11** debiendo **"Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento; así como por cuanto a la desinstalación del bien a sustituir, en caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien adjudicado, deberá depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento,, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación; así como lo necesario para la desinstalación del bien a sustituir, en caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien adjudicado, ubicando el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Para los casos en los que el licitante haya optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el segundo párrafo del inciso “f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.”; para los casos en los cuales el licitante opte por no ir a la visita y el levantamiento respectivo, deberán presentar obligatoriamente en su propuesta el **“Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”** (Formato No. 11).

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas a partir del día 30 de agosto de 2019 y hasta dos días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, **en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto**, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y **directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien** así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

En los casos que corresponda, de acuerdo a los presentes Términos y Condiciones, el licitante deberán presentar obligatoriamente "Formato de carta relativo a visita a instalaciones" (**Formato No. 11**) y en su caso, la(s) constancia(s) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas.

#### **g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

#### **h) Las penas convencionales.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los terminos y condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "**En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma**" del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, el Instituto podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el numeral **5.2.2 Criterio de evaluación Técnico – Administrativo**, específicamente en el subrubro **"B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento"**, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

### j.1) Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**”, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

### j.2) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

**ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*

**CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*

**REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** “Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)” y/o **Anexo No. 2.5** “Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)”, para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo".

### **j.3) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

### **j.4) Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### **j.5) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:





- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la (s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**" y "**j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**".

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**".

#### **j.6) Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el numeral **5.2.2 Criterio de evaluación Técnico – Administrativo**, específicamente en el subrubro "**B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento**", el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

#### **j.7) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas” el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

#### **j.8) Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

#### **j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado “**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**” del inciso “**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**”, deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

Para aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Mantenimiento Preventivo” del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como “No Req.” (No requiere) en la columna denominada “Mantenimiento Preventivo”, del **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**, el licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de “Penas Convencionales”

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **“j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado **“Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.”**, del inciso **“j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso**



**apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).**

En caso de que el Proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.
- Actualización de software a su última versión en los equipos que aplique.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.



El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones"

**j.10) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"**, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrado del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**" del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento**", que en su caso apliquen.



El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

**j.11) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición o bien, en pagos parciales cuando el proveedor entregue a entera satisfacción del Instituto, por cada partida adjudicada el total de los bienes requeridos por cada Unidad Médica, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor





8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el Administrador del Contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
  - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
  - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

Para los bienes:

Partida	PREI	SAI	Descripción
1	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
2	18620	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo con esterotaxia.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por la norma NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” (Anexo No. 2.1)**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Anexo No. 2.1\_A Constancia de condiciones de empaque y embalaje del embarque del equipo, accesorios y consumibles.
  - Anexo No. 2.1\_B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
  - Anexo No. 2.1\_C. Constancia de instalación del(los) bien(es).
  - Anexo No. 2.1\_D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
  - Anexo No. 2.1\_E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
  - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”**.
  - Original del contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la Remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”** y el apartado “En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma” del inciso **j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:”**.
  - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado “La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.” Del inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:”.
  - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.



2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 2.1.A. “Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque del equipo, accesorios y consumibles”** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 2.1.B. “Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)”** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- **Anexo 2.1.C. “Constancia de instalación del(los) bien(es)”** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.



5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 2.1\_D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- **Anexo 2.1\_E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **“Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”**. (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4 ““Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo””** del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el **“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”** que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, **“Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”** del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

El licitante adjudicado previa coordinación con el (los) Director(es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Los siguientes documentos se anexan en archivo electrónico:

1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Anexo No. 2.1\_A Condiciones de empaque y embalaje del embarque(con instructivo de llenado).
3. Anexo No. 2.1\_B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
4. Anexo No. 2.1\_C Instalación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
5. Anexo No. 2.1\_D Puesta en operación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
6. Anexo No. 2.1\_E Capacitación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
7. Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión(con instructivo de llenado).
8. Anexo No. 2.3 Carta relativa a consumibles y accesorios.
9. Anexo No. 2.4 Formato de accesorios (GRUPO 526).
10. Anexo No. 2.5 Formato de consumibles (GRUPO 379).
11. Anexo No. 2.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.



Anexos 2.1 a 2.6.zip

**Dar doble click al ícono**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 2.7  
Remisión de Pedido**

<b>REMISION DEL PEDIDO</b>		FOLIO REMISIÓN				
fecha Remision		CONTRATO No.:				
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		FECHA DEL CONTRATO				
RAZÓN SOCIAL Y DOCMILIO PROVEEDOR		LUGAR				
R.F.C.		PLAZO				
RAMO		1 / 1				
IMSS		LUGAR DE ENTREGA				
GRUPO						
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						<b>TOTAL</b>
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						
ALTA						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR		C	CIR	LOC	INM	TS
E	U	R.	PAR	PRE		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 3**  
**Modelo de contrato**



Modelo de Contrato  
Equipor Médico 2019.

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO”**

**[Dar doble click al ícono](#)**





### Anexo No. 3.1 Fianza de Cumplimiento de Contrato

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Anexo No. 4  
Escrito de Interés en participar en la presente Licitación**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.



\_\_\_\_\_( nombre del representante legal)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **expreso mi interés en participar** en la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número LA-050GYR040-E5-2019.

Conforme al artículo 45 del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

<b>Del licitante</b>	Registro Federal de Contribuyentes:		
	Nombre:		
	Domicilio: calle y número:		
	Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
	Código postal:	Entidad Federativa:	
	Correo electrónico:		
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	Descripción del objeto social:		
	Última Reforma al acta constitutiva:		
	Inscripción en el Registro Público de Comercio:		
	Número:	Folio:	Fecha:
<b>Del Representante</b>	Nombre: R.F.C.		
	Domicilio:		
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
	Escritura pública número:		Fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<p>Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E5-2019</p>
---	--

**Anexo No. 5  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Procedimiento:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre o razón social del licitante:</b>			

**1.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con aspectos de la Convocatoria.**

No.	Numeral específico de la convocatoria	Solicitud de aclaración
1.	Elija un elemento.	
2.	Elija un elemento.	
3.	Elija un elemento.	
4.	Elija un elemento.	

**2.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con la “Cédula de Descripción de Artículo”**

No.	Partida/Equipo	Numeral específico de la Cédula		Solicitud de aclaración
		Punto	Descripción	
5.	Elija un elemento.			
6.	Elija un elemento.			
7.	Elija un elemento.			

**Nombre del Representante Legal  
del Licitante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

### Anexo No. 6

#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse



por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 1  
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación**, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_, en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número LA-050GYR040-E5-2019, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

<b>Del licitante</b>	Registro Federal de Contribuyentes:		
	Nombre:		
	Domicilio: calle y número:		
	Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
	Código postal:	Entidad Federativa:	
	Correo electrónico:		
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	Descripción del objeto social:		
	Última Reforma al acta constitutiva:		
	Inscripción en el Registro Público de Comercio:		
	Número:	Folio:	Fecha:
<b>Del Representante</b>	Nombre: R.F.C.		
	Domicilio:		
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
	Escritura pública número:		Fecha:

Para el caso de licitantes extranjeros que sean del algún país con los que México tiene Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 2**

**Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación \_\_\_\_\_

Presente.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-050GYR040-E5-2019

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 3**  
**Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-050GYR040-E5-2019, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 4**  
**Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

### **Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

#### **Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

#### **Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

### Formato No. 5

#### Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### 1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

#### 2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_  
**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**



**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

*(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).*

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO).* PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 6**  
**Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.8.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_ (7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
<b>3</b>	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
<b>4</b>	Indicar el número respectivo.
<b>5</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
<b>6</b>	Señalar el número de partida que corresponda.
<b>7</b>	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las " <i>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ".
<b>8</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 7**  
**Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.8.**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
<b>3</b>	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
<b>4</b>	Indicar el número de procedimiento respectivo.
<b>5</b>	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
<b>6</b>	Señalar el número de partida que corresponda.
<b>7</b>	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
<b>8</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 8**  
**Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.9.**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
<b>3</b>	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
<b>4</b>	Indicar el número de procedimiento respectivo.
<b>5</b>	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
<b>6</b>	Señalar el número de partida que corresponda.
<b>7</b>	Anotar el nombre del país de origen del bien.
<b>8</b>	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
<b>9</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 9**  
**Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante (2)  
Licitación \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 10**  
**Formato relativo a la Propuesta Económica**



Formato No. 10.xlsx

**Dar doble click al ícono**

**“SE ANEXAN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 11**

**Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación \_\_\_\_\_**

**Presente.**

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 12**  
**Documentos concernientes a la Evaluación Técnico – Administrativa**



Formato No. 12.xlsx

**Dar doble click al ícono**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

- **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 13**

**Escrito de manifestación de capacidad de entrega de la totalidad de los bienes**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
P r e s e n t e.

A fin de cumplir con lo solicitado en el numeral 4.1.13 de la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-050GYR040-E5-2019, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición, manifiesto lo siguiente:

En caso de estar en el supuesto indicado en el numeral 1 del apartado 5.6.1 de la Convocatoria de mérito y de actualizarse el supuesto indicado en el numeral segundo de dicho apartado, manifiesto mi aceptación de que mí representada cuenta con la capacidad de entregar a entera satisfacción del Instituto, la totalidad de los bienes indicados en la columna denominada "Cantidad total de bienes", solicitados en la(s) partida(s) que se señalan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Descripción	1a Fuente	2a Fuente	Cantidad total de bienes
1	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	21	9	30
2	18620	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo con esterotaxia.	16	10	26

**Nota: Deberá eliminar la partida en la que no participe.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

**Formato No. 14**  
**Relación de documentos que deberá enviar el licitante**

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Presenta	
		Sí	No
4.1.1	<p>Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante”</b> de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo, se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p>		
4.1.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>Formato No. 2 “Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Formato No. 3 “Formato relativo a la declaración de integridad del licitante”</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
4.1.5	<p>Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la <b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>.</p> <p>En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>“NO APLICA”</b>.</p>		
4.1.6	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>Formato No. 4 “Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Presenta	
		Sí	No
	En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>“NO APLICA”</b> .		
4.1.7	<p>Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al <b>Formato No. 5, “Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta”</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>“NO APLICA”</b>.</p>		
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al <b>Formato No. 6 “Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.8”</b> de la presente Convocatoria, o bien con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el <b>Formato No. 7 “Formato relativo al escrito en el numeral 4.1.8” (Indispensable)</b>		
4.1.9	En caso de que oferten bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público, <b>Formato No. 8 “Formato relativo al numeral 4.1.9”</b> de la presente Convocatoria.		
4.1.10	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
4.1.11	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar escaneados del documento original: <b>acta constitutiva y su última reforma</b> , poder del representante legal, cédula de identificación fiscal o bien, constancia de situación con cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).		
4.1.12	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos <b>110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>Formato No.</b>		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Presenta	
		Sí	No
	<b>9 “Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial”</b> Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		
4.1.13	Para el caso particular de las partidas 5, 6, 9, 12, 14, 19, 20, 22, 25, 27, 36, 42, 43, 100, 101, 102, 103 y 104, escrito conforme al Formato No. 13, mediante el cual el licitante manifieste que cuenta con la capacidad de entregar la cantidad total de los bienes indicados en la columna denominada “Cantidad total de bienes” del numeral 2.3 Precios Máximos de Referencia, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 1.4 “Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abasto”.		

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Presenta	
		Sí	No
4.2.1	<p>Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el <a href="#">Anexo No. 1.1 “Cédula de Descripción de Artículo”</a> de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del <b>Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”</b> debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, <b>solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.</b></p> <p>Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el <a href="#">Anexo No. 1.1 “Cédula de Descripción de Artículo”</a>, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (<b>Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”</b>), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).</p>		
4.2.2	<p>Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el <b>Anexo No. 1.2 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”</b>, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p> <p>En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida</p>		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Presenta	
		Sí	No
	correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).		
4.2.3	Copia simple de la documentación solicitada en el <b>inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar"</b> contenido en el <b>Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"</b> .  Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.		
4.2.4	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.		
4.2.5	Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del <b>Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"</b> , deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>Formato No. 11 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"</b> , para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el segundo párrafo del inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.", de conformidad con lo previsto en el punto 7 del numeral 5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica.		
4.2.6	De conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo de la partida correspondiente, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.		
4.2.7	Los licitantes deberán enviar el <a href="#">Formato No. 12</a> "Documento concernientes a la evaluación técnico-administrativa" solicitado en el numeral 5.2 Criterios de evaluación Técnico – Administrativo, debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación solicitada en los subrubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• B1. Capacidad de los recursos económicos.</li> <li>• B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</li> <li>• B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</li> <li>• B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.</li> <li>• B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género.</li> <li>• B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de</li> </ul>		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E5-2019

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Presenta	
		Sí	No
	mantenimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• C1. Experiencia y C2. Especialidad.</li> <li>• D1. Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.</li> </ul>		

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Económica	Presenta	
		Sí	No
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato <b>No. 10 “Formato relativo a la Proposición Económica con PMR”</b> , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.		